INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000726 **DEL** 03 FEB 2026

«Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción»

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

En uso de sus facultades legales, y las conferidas por los artículos 24 de la Ley 909 de 2004, 8 numeral 6 del Decreto 4151 de 2011, artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece: "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo...".

Que por encontrarse en vacancia definitiva el empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión codigo 0195, clase IV de la Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad y Carcelaria de Neiva, se proveerá por encargo con un funcionario de Libre Nombramiento y remoción, mientras se nombra y posesiona el titular.

Que revisada la planta de personal se pudo establecer que la señora MARIA FERNANDA DIAZ BELTRAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1082216361 titular del empleo denominado Subdirector de Establecimiento de Reclusión codigo 0196, clase I cumple con los requisitos para ser encargada del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión codigo 0196, clase I del Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Fresno de acuerdo al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales contenido en la Resolución N° 000084 del 10 de enero de 2023.

Bajo los anteriores argumentos, se procederá a encargar del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión codigo 0195, clase IV de la Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad y Carcelaria de Neiva, a la señora MARIA FERNANDA DIAZ BELTRAN, mientras se nombra y posesiona el titular.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000726 **DEL** 03 FEB 2026

«Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción»

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión codigo 0195, clase IV de la Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad y Carcelaria de Neiva, al señora MARIA FERNANDA DIAZ BELTRAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1082216361 titular del empleo denominado Subdirector de Establecimiento de Reclusión código 0196, clase I lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad y Carcelaria de Neiva y a la Dirección Regional Central.

Artículo 3. La funcionaria encargada tendrá derecho a percibir la diferencia salarial para el empleo asignado a partir de la fecha de su posesión y deberá cumplir las funciones propias del mismo en el área respectiva, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C. a los 03 FEB 2026

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano

Revisado por: Paola Barbosa Fontecha / Coordinadora GATAL
Elaborado por: Dg. Miguel Ángel Moya Castillo / GATAL